Congreso Nacional
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales – CONADERNA

RESOLUCIÓN N° 54

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR EXCEPCION PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULO MARCA CHEVROLET CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES – CONADERNA".

Asunción, 16 de Diciembre de 2.010.-

VISTO : La nota del Sr. Hugo Cabrera, Jefe de Transporte, de fecha 16 de Diciembre de 2.010 en la cual solicita la contratación de Servicios de mantenimiento preventivo regular, reparaciones mecánicas y provisión de repuestos originales a través de la firma representante y con talleres autorizados de la marca Chevrolet.

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones – CONADERNA N° 04/10, que se encuentra amparado en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el procedimiento en la modalidad de Contratación Directa por Excepción a la firmas representantes y con Talleres autorizados en el país para la marca Chevrolet a "**DE LA SOBERA HNOS S.A.", "ACISA CISA"** y **"TEMA AUTOMOTORES S.A.",** respectivamente, a fin de contar con los servicios de mantenimiento preventivo, regular, reparaciones mecánicas y provisión de repuestos originales, correspondiente al Ejercicio 2.011 para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales, de conformidad a lo establecido en el Articulo 33° de la Ley N° 2.051/03.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

CONGRESO NACIONAL – COMISION NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES – REPUBLICA DEL PARAGUAY – PRESIDENCIA

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Senador de la Nación
Presidente